SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

Antes de presentar a quienes hoy nos visitan, quiero informar que vamos a intentar que la semana que viene concurra a esta Comisión la Directiva del Hospital Italiano.

Ahora sí, damos la bienvenida a la delegación de la Unión de Vendedores de Nafta, a quienes informamos que teniendo en cuenta que ninguna Comisión del Parlamento puede sesionar simultáneamente con la Cámara o la Asamblea General, y hoy está convocada esta última, trataremos de concretar el tema lo más que podamos, sin que esto signifique en modo alguno coartar la posibilidad de expresión.

SEÑOR AÑON.- Muchísimas gracias por recibirnos.

Considerando que los señores Senadores disponen de poco tiempo, voy a intentar ser lo más breve posible y, dentro de esa brevedad, ser lo suficientemente claro acerca del tema que nos convoca, que tiene que ver con la Ley de Turnos.

Quiero resaltar algunos argumentos por los cuales la gremial de la Unión de Vendedores de Nafta entiende que el sistema que se ha venido aplicando hasta ahora con esta Ley de Turnos es beneficioso para los empleados, los dueños y el público en general.

Esta ley, que tiene ya bastantes años, sin duda se buscó con el fin de dar descanso tanto a los empleados como a los dueños de las estaciones de servicio. Sabido es -quizás no tanto para quien no lo conocen- que se trata de un negocio en el que los dueños deben estar presentes, no digo de la mañana a la noche, pero sí el mayor tiempo posible, por ser una actividad con muchos escapes.

Como decía, el objetivo de esta ley era el del descanso de quienes trabajamos en este rubro, y durante muchos años funcionó bien, muy bien o regular, pero el abastecimiento a la población -que es lo fundamental- nunca se vio mermado los días domingo; la población nunca quedó desabastecida. Podemos decir que es en Montevideo donde generalmente se aplica la ley, pero también en cualquier ciudad que tenga más de cuatro estaciones de servicio, donde se ponen de acuerdo con alguna dependencia del Ministerio para hacer el turno los días domingo; en Montevideo lo fija el Ministerio conjuntamente con la Unión de Vendedores de Nafta. O sea que de las más de ciento setenta estaciones que hay en Montevideo, los días domingo abre una quinta parte, y nunca en la historia, hasta el día de hoy, hemos oído una queja por desabastecimiento de combustible.

Sin duda, los tiempos han cambiado y nos hemos encontrado -no es la primera vez que venimos al Parlamento por este tema- con que en los últimos años, colegas nuevos que han comprado estaciones de servicio y otros que se han trasladado a lugares como los shoppings, han pedido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la excepción para poder abrir los días domingo, aduciendo que en los sitios en que están instalados, la afluencia de público es mayor esos días y la inversión realizada se ve disminuida si tienen que cerrar un día de una buena venta.

Todos los pedidos que se hicieron hasta hace poco tiempo fueron denegados por el Ministerio, ya que las únicas excepciones que permite la ley tienen que ver con que se pueda brindar servicio exclusivamente a las ambulancias o a algún servicio esencial como el de una emergencia móvil, y con el Automóvil Club, que le puede vender solamente a sus socios.

El tiempo ha avanzado, y muchos han presentado ante el Parlamento un pedido particular; además, alguna compañía se encargó de unir a unas cuantas estaciones de servicio para hacer una solicitud más concreta, basándose -puede ser que tenga razón- en la libertad de trabajo, en que cualquier empresario tiene derecho de abrir un domingo.

Nosotros nos hemos opuesto a la derogación de esta ley, y vamos a dar los argumentos. Hoy estamos en una situación distinta, y al final de mi exposición voy a explicar por qué.

¿Por qué nos hemos opuesto a la derogación de la ley? Porque nuestra experiencia nos indica que si se deroga, lo único que se va a lograr es, en primer término, que en muchos lugares se produzca desabastecimiento. Esto es así porque a muchos propietarios de estaciones de servicio no les interesa abrir en virtud de que en las zonas donde están ubicados no se vende bien los domingos; a otros sí les conviene, por estar sus negocios bien emplazados, por ejemplo, en la Rambla, en Avenida Italia o en los accesos a Montevideo.

Por otra parte, de acuerdo con información que hemos obtenido, hay alrededor de treinta y cinco o cuarenta estaciones de servicio pequeñas que, lamentablemente, podrían desaparecer. Esta situación de la que hablo está comprobada y, además, en los últimos días se ha acentuado debido a la derogación de la ley en la Cámara de Representantes. Al respecto, la prensa ha publicado la información de que las estaciones de servicio, a partir de dicha derogación, pueden abrir los días domingo. Lamentablemente, sabemos que a partir de ese momento muchas estaciones de servicio han comenzado a abrir los domingos, por lo cual podemos afirmar que alrededor de un 60% o 70% de las estaciones de servicio de Montevideo están infringiendo la ley. Obviamente, si un propietario ve que otra estación de servicio abre en esos días, también lo hace.

Otro aspecto negativo a destacar en este asunto es que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha adoptado ningún tipo de resolución en esa materia, a la espera de que el Parlamento lo haga.

Por las razones expuestas, la Unión de Vendedores de Nafta ha venido a plantear este problema, con el fin de que la Comisión decida, tanto en el sentido de derogar la ley como en el de dejarla vigente. Concretamente, lo que esperamos es que se tome una determinación rápidamente porque, lamentablemente, en los hechos la Ley de Turnos está prácticamente derogada, con lo cual se están viendo favorecidas las estaciones de servicio muy grandes que se encuentran en las zonas donde abrir los domingos resulta conveniente. Por el contrario, las estaciones de servicio más pequeñas, incluso, se han visto obligadas a reducir su personal y,

obviamente, no pueden abrir los domingos. Cabe aclarar que en el caso de las treinta y cinco o cuarenta estaciones de servicio que mencioné, la venta de combustible correspondiente a los días domingo representaba el 25% del total de la venta mensual. Si finalmente la ley se deroga, no sé si esas empresas cerrarán, pero es muy probable que deban reducir su personal. A esto puede aducirse que posiblemente las empresas grandes se hagan cargo de esos trabajadores que queden sin empleo, pero eso no podemos saberlo y, en definitiva, lo cierto es que si hacemos un balance final veremos que el sistema siempre ha funcionado bien. Incluso, hemos hecho una encuesta entre nuestro personal y hemos comprobado que tampoco están de acuerdo con trabajar los domingos.

Por nuestra parte, hemos realizado una Asamblea hace diez meses -cuando se estaba manejando la posibilidad de presentar el proyecto- a la que concurrieron los representantes de cien de las ciento setenta estaciones de servicio que hay en Montevideo. El resultado de esa Asamblea fue que setenta de esas cien empresas se pronunciaron a favor de mantener la Ley de Turnos.

Por ello, tanto en la Cámara de Representantes como en esta Comisión del Senado hemos planteado nuestra posición favorable al mantenimiento de esta ley que, a nuestro juicio, funciona bien.

Finalmente, quiero manifestar que nuestro principal interés es que se defina la situación, ya sea derogando la ley o manteniendo su vigencia.

Muchas gracias.

SEÑOR ALVAREZ.- Creo que es poco lo que podemos agregar a lo dicho por el señor Añón, pero de todos modos quisiera destacar algunos puntos relativos a la historia de la ley en cuestión.

Nuestra gremial, junto con la parte obrera, ha defendido la ley, porque entiende que se vincula estrechamente con el derecho al descanso semanal. Si bien los tiempos han cambiado y hoy las razones que se esgrimen son más bien de índole económica, para la defensa de esta norma también hay un aspecto vinculado al gremio, ya que resulta obvio que las estaciones de servicio más grandes y mejor ubicadas serían las más beneficiadas con la venta marginal que implica abrir los domingos.

Por otro lado, queremos reiterar que no ha habido problemas de desabastecimiento, a pesar de que en la prensa se ha insistido sobre ese punto, sobre todo por el hecho de que algún turista haya afirmado que no pudo encontrar ninguna estación de servicio abierta. De todos modos, se trataría de un hecho muy puntual, ya que todas las estaciones de las rutas están abiertas y quien pasa por Montevideo puede encontrar el 20% o el 25% de las estaciones de servicio abiertas.

Insisto sobre el hecho de que existe cierta presión vinculada a colegas nuevos y a los tiempos que corren, en el sentido de que se adopte rápidamente una resolución, en uno u otro sentido, aspecto sobre el que hemos hecho planteamientos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lamentablemente, el Ministerio tiene sus complicaciones para fiscalizar el cumplimiento de esta ley; esto ha llevado a que, a su vez, en nuestro gremio se hayan presentado dificultades dado que algunos abren las estaciones de servicio y otros cumplen la ley, lo que genera varios conflictos -por decirlo de alguna manera- entre los colegas. Cabe agregar que otro elemento que se ha manejado es que la derogación de la ley podría aumentar la mano de obra y creemos que no tiene mayor fundamento, ya que la venta cada vez es menor y se reparte, en cuanto a la semana, de la misma forma, ya que los clientes surten sus autos preferentemente los domingos y menos entre semana; pero, repito, esto no va a aumentar las ventas ni la mano de obra ocupada.

Antes de terminar, quisiera recalcar que nos tiene bastante preocupados el hecho de que el gremio no sabe para dónde ir, porque quienes cumplen la ley se enojan con quienes no la hacemos cumplir ante el Ministerio ya que es bastante difícil la forma de fiscalizar puesto que se trata de días domingo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entendí, los señores visitantes dicen que el régimen actual es mejor que el propuesto, pero que la incertidumbre actual lleva a que ustedes soliciten que el Parlamento determine un marco jurídico normativo claro. Me refiero a que debido a las circunstancias y a la falta de actuación del Ministerio, se ha -usando una palabra que tal vez no sea la correcta- "pervertido" el tema y, por lo tanto, no se sabe si estamos rigiéndonos por el régimen jurídico vigente o por uno proyectado que ya tiene media sanción y que todos, incluida la Cartera pertinente -aclaro que esta es una apreciación personal- dan como laudado el tema. Por lo tanto, el objetivo es que el Parlamento se termine de pronunciar para que, a partir de ese momento, el régimen que exista, ya sea el que ustedes desean o el que viene proyectado por la Cámara de Representantes, sea el que, en definitiva, rija.

SEÑOR AÑON.- Claramente es así, señor Presidente.

SEÑOR FRANZA.- Desearía hacer una breve puntualización. Creo que la resolución que debe adoptar el Parlamento es de carácter urgente. Hoy por hoy, la realidad es que muchas estaciones de servicio abren los días domingo, diría que más del 65%. Basta sólo con pasar, los fines de semana por, Avenida Italia, 8 de Octubre, Bulevar Artigas para ver que prácticamente todas las estaciones de servicio están abiertas. Esto, como decía, está creando confusión y problemas a la Unión de Vendedores de Nafta. Es por ello que les pedimos encarecidamente que se expidan a la brevedad y que se adopte el trámite que corresponda en forma ágil y dinámica, sea cual fuere el resultado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación de la Unión de Vendedores de Nafta.

(Se retira de Sala la delegación de la Unión de Vendedores de Nafta)